



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

ACUERDO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL CONDominio "DANZA DE LUZ"



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2021-2024

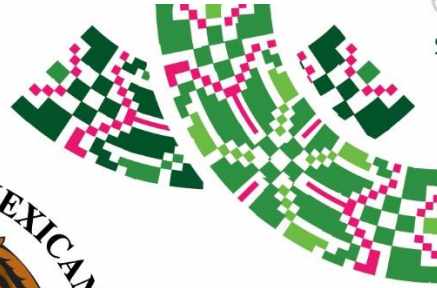
SECRETARÍA
GENERAL
GOBIERNO DE LA CAPITAL

AÑO 2022
No. 53
San Luis Potosí, S.L.P.
23 de agosto de 2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Blvd. Salvador Nava Mtz. 1580, Col. Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.



SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE **San Luis**

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.
Dirección General de Gestión Territorial y Catastro
Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano

Título:

Acuerdo para la Autorización del Condominio “DANZA DE LUZ”.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 305, 3ER PISO
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

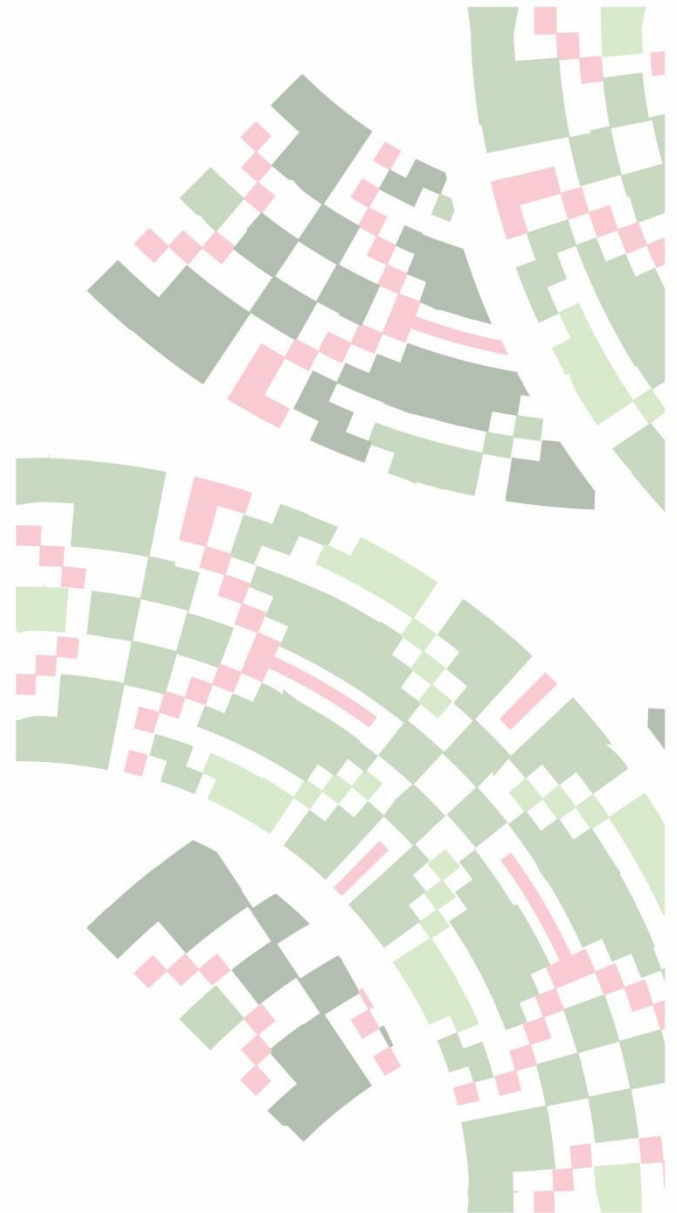
• Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Dónde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/

- **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
- **Extraordinarias:** cuando sea requerido



H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P. Dirección General de Gestión Territorial y Catastro Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano

ACUERDO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL CONDOMINIO "DANZA DE LUZ"

1.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

TIPO DE PROYECTO: CONDOMINIO
NOMBRE DEL PROYECTO: DANZA DE LUZ
UBICACIÓN: CAMINO A SANTA RITA No. 1449,
CUARTEL OLIVOS,
DELEGACIÓN DE VILLA DE POZOS
METROLAR, S. A. DE C. V.
PROPIETARIO:
CUADRO DE DESCRIPCIÓN DE ÁREAS DEL PROYECTO:

DANZA DE LUZ	
CONDOMINIO HORIZONTAL	
ÁREA PRIVATIVA	30,913.24
ÁREA VERDE ART 380 LOTDU	5,486.97
ÁREA DE VIALIDAD EN CONDOMINIO	17,124.32
ÁREA COMÚN	381.56
SUPERFICIE DEL CONDOMINIO	53,906.09
ÁREA VENDIBLE AL EXTERIOR DEL CONDOMINIO	2,612.70
ÁREA DE DONACIÓN MUNICIPAL	472.42
RESTRICCIÓN POR ALINEAMIENTO	223.26
RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA	145.02
SUPERFICIE TOTAL	57,359.49
NUMERO DE VIVIENDAS	225
NUMERO DE LOTES COMERCIALES	5

2.- UBICACIÓN:



3.- LICENCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL:

Con fecha 12 de mayo de 2022, la Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano, emitió la Licencia de Alineamiento y Número Oficial, mediante el folio 93647.

4.- LICENCIA DE USO DE SUELO:

Con fecha 12 de mayo de 2022, la Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano, emitió la Licencia de Uso de Suelo, mediante oficio COU/340/2022 en el cual se señala:

De conformidad con el plano de zonificación secundario, Distrito 7 del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, con fecha 27 de abril de 2021; el proyecto presentado corresponde a un uso de suelo; **Habitacional de Densidad Media con clave H3**, bajo las siguientes restricciones:

Habitacional Densidad Media; "H3"

HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA	H3		
	Unifamiliar	Plurifamiliar	
	H3-U	H3-H	H3-V
Densidad máxima permitida (vivienda/hectárea)	60	75	110
Superficie mínima de lote	90 m ²	150 m ²	200 m ²
Frente mínimo de lote	6 m	10 m	12 m
Frente mínimo particular	NA	5 m	NA
Coficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.75	0.75	0.70
Coficiente de Utilización de Suelo (CUS)	2.25	2.25	3.5
Coficiente de absorción de Suelo (CAS)	0.08	0.08	0.10

Adicional a lo anterior, el predio en estudio colinda al oriente con calle Camino a Santa Rita, clasificada según el Programa como: Corredor Comercial y de Servicios Centrales con clave CC y las siguientes restricciones:

Con frente a Corredor Comercial y de Servicios Centrales; "CC"

Uso de suelo definido en el programa con frente a Corredor comercial y de Servicios Centrales (CC)	Valores
Superficie mínima de lote	400 m ²
Frente mínimo de lote	15 m
Coficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.75
Coficiente de Utilización de Suelo (CUS)	8.0
Coficiente de absorción de Suelo (CAS)	0.10
Restricción posterior	3 m

De igual manera al norte del predio, colinda con Corredor Comercial y de Servicios Distritales con clave CD y el resto del predio

Colindancia norte; Corredor Comercial y de Servicios Distritales "CD"

Observar lo mencionado en el apartado VII.4.1.2.4 Corredores Comerciales, Inciso I. Corredores Comerciales y de Servicios Distritales.

Precisando además que las normas complementarias de las mencionadas claves se detallan en las páginas 283, 284, 285, 286, 287, 288 y relativos del citado Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí

5.-DICTAMINACIÓN DE MESA COLEGIADA:

A) AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL:

Mediante el oficio DGEMR/0458/2022, de fecha 09 de mayo de 2022, la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos, emitió la Autorización de Impacto Ambiental al proyecto.

B) AUTORIZACIÓN DE IMPACTO URBANO:

Mediante el oficio DATDU/CAU/296/2022, de fecha 10 de mayo de 2022, la Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano, emitió el dictamen de impacto urbano.



C) REVISIÓN DE PROYECTO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS:

Se emite visto bueno mediante oficio DIPI 535/22, de fecha 28 de marzo de 2022 para el proyecto por parte de la Dirección de Bomberos Metropolitanos de San Luis Potosí.

D) MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTO HABITACIONAL EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.

Mediante el oficio DPCM-CON-DMS-116/2022 de fecha 11 de abril de 2022, la Dirección de Protección Civil Municipal emite las Medidas de Seguridad para proyecto de construcción de conjunto habitacional.

E) FACTIBILIDAD VIAL, DIRECCION GENERAL DE POLICIA VIAL.

Mediante el oficio SSPC/DGPV/JIV/0457/IV/2022 de fecha 12 de abril de 2022, la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Dirección General de Policía Vial otorga la Factibilidad Vial.

F) ESTUDIO DE FACTIBILIDAD POSITIVA, EMITIDO PARA INTERAPAS

Mediante oficio IN/DG/DF/030/22 Expediente 2507/20 de fecha 21 de febrero de 2022 el Interapas otorga el Estudio de factibilidad Positivo al proyecto.

Copia simple del oficio IN/DG/DF/041/22/F/570 de fecha 11 de marzo de 2022, mediante el cual el Interapas señala no tener inconveniente por el aumento de tomas solicitado para el desarrollo Metrolar (Danza de Luz).

Copia simple del oficio IN/DG/DF/078/22 de fecha 11 de mayo de 2022, referente al análisis efectuado por el Organismo con relación al artículo 401, fracciones XVII, XVIII y XIX de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

G) OFICIO EMITIDO POR LA SINDICATURA MUNICIPAL REFERENTE A LA PROPUESTA DE ÁREA VERDE AL INTERIOR DEL CONDOMINIO.

Mediante oficio S. S. 505/22 de fecha 06 de abril de 2022 la Sindicatura Municipal resuelve sobre la propuesta de área verde al interior del condominio.

H) OFICIO EMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL REFERENTE A LA PROPUESTA DE ÁREA VERDE AL INTERIOR DEL CONDOMINIO.

Mediante oficio CP/239/2022 de fecha 12 de abril de 2022 la Coordinación de Patrimonio Municipal resuelve sobre la propuesta de área verde al interior del condominio.

I) OFICIO EMITIDO POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION.

Mediante oficio IMPLAN/DG/040/2022 de fecha 24 de marzo de 2022 el Instituto Municipal de Planeación resuelve sobre la propuesta de lotificación en el proyecto.

Copia simple del oficio IMPLAN/DG/052/2022 de fecha 11 de abril de 2022, complementario del oficio IMPLAN/DG/040/2022 de fecha 24 de marzo de 2022.

J) OFICIO EMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO.

Mediante oficio CAP/176/2022 de fecha 06 de abril de 2022 la Coordinación de Alumbrado Público resuelve sobre la propuesta de alumbrado en el proyecto.

6.- CONCLUSIÓN:

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, esta Dirección General de Gestión Territorial y Catastro, y con apoyo en los artículos 115 fracción V inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 1, 7, 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, 1º, 13 fracción III, 18 fracciones I, VIII, XV, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXVI, XLV, 317, 318, 321, 399, y de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, 70 fracciones I y XXX, y 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 156 fracción VI, 168, 169 y 170, del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, esta autoridad resuelve lo siguiente:

SE AUTORIZA EL CONDOMINIO DE FECHA 12 DE MAYO DE 2022, DENOMINADO “DANZA DE LUZ”, EN EL DOMICILIO: CALLE CAMINO A SANTA RITA No. 1449, CUARTEL OLIVOS, DELEGACIÓN DE VILLA DE POZOS DE ACUERDO CON EL PRONUNCIAMIENTO EMITIDO POR LA MESA COLEGIADA.

Lo que se hace constar de conformidad con los artículos 399 y 407 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí; y 170, fracción X; 170, fracción XXXVII, inciso b) y e), del Reglamento Interno del Ayuntamiento de San Luis Potosí, a los 12 días del mes de mayo, de dos mil veintidós, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí. **Arq. Guadalupe Giselle Zavala Ojeda**, Directora de Administración Territorial y Desarrollo Urbano. (Rúbrica)